



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 7 de noviembre	Número 211

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Acuerdo de iniciación de procedimientos. Págs. 6 y 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 59/2005. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 465/2005. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 791/2005. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno. Pág. 9.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 9 y 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 10.
Aranda de Duero. Recaudación. Págs. 10 y ss.

- Revillarruz. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 16 y ss.
- Santa Cecilia. Pág. 19.
- Los Balbases. Pág. 19.
- Castrillo del Val. Págs. 19 y 20.
- Santa María Ribarredonda. Pág. 20.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.
Peñalba de Castro. Subasta para adjudicar el arrendamiento de la finca rústica n.º 35.016 del polígono 501. Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 20 y ss.
- AYUNTAMIENTOS
Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Servicio de Personal. Citación para notificación por comparecencia. Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de octubre de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200507937/7872. - 343,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046256690	J CAÑIZARES	74173409	DOLORES	24-07-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046232340	KARTING VALLES SL	853198495	JAVEA	17-07-2005	60,00		RD 13/92	069.
090402647883	F ALCAIDE	46693806	BADALONA	17-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402628475	A GOMEZ	52401539	BADALONA	15-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402655570	J PASTOR	36908512	BARCELONA	29-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402629364	A PIEDRAS	43510839	BARCELONA	31-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046139351	F PISA	46758552	BARCELONA	16-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402653573	S VARELA	76455322	BARCELONA	09-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046039113	F FLORES	34841740	SANT JUAN DESPI	15-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402584903	J SANCHEZ	52158295	CALDES DE MONTBUI	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402643026	X WANG	X2681699Z	MATARO	06-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046252532	F MORENO	77628063	OLESA DE MONTSERRAT	31-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046257256	F MORENO	77628063	OLESA DE MONTSERRAT	31-07-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046214841	V MARTIN	38436807	RUBI	05-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402648929	A RUBIO	78888600	RUBI	19-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046232430	J LABRADOR	30652076	AMOREBIETA-ETXANO	08-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046288575	R SERNA	72406150	BARAKALDO	18-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099046047257	SYSTEMATIC NUEVE MIL S L	895152559	BILBAO	10-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046271708	M YAHYAQUI	X5011085Y	BILBAO	04-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402650389	L AYALA	14530464	BILBAO	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402651874	J OSABA	14533885	BILBAO	14-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402561873	A URRRA	14549161	BILBAO	13-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046049143	E MONDRAGON	30568436	BILBAO	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046154698	M NEBREDA	30582718	BILBAO	21-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402643567	D AUNEX	30660933	BILBAO	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046265897	M DIAZ	30679137	BILBAO	01-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046044467	F GARCIA	78890679	BILBAO	21-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046277723	M CONDE	78925785	BILBAO	21-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046259460	M CONDE	78925785	BILBAO	21-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046293145	OLIREZ S L	B48891071	GALDAKAO	29-08-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046139650	TRANSPORTES BLANCO BIZ S L	B95129037	PORTUGALETE	01-08-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046044583	J SAINZ	13225825	PORTUGALETE	30-07-2005	150,00		RD 13/92	065.1
090402661454	M GONZALEZ	20184683	PORTUGALETE	15-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046237476	J LASTRA	22752565	PORTUGALETE	24-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046043207	J CARRASCO	11931098	SANTURTZI	29-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402643520	E AMESTI	15358182	SOPELANA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402610089	FARREZLA S L	B95350278	ZALLA	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046261430	M ARCE	13143322	ALCOCCO DE MOLA	27-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046274825	M BANU	X4092654B	ANGUIX	17-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046274837	M BANU	X4092654B	ANGUIX	17-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046274795	M BANLI	X4092654B	ANGUIX	17-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046274801	M BANU	X4092654B	ANGUIX	17-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402595854	CIEGO DE AVILA SL	B09406810	ARANDA DE DUERO	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046273985	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	14-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402653780	J ROJO	71253392	ARANDA DE DUERO	12-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402657268	AGUILAR HNOS Y ARINAS SL	B09110842	BELORADO	10-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046275313	L BAILE	13124697	BRIVIESCA	15-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402619190	A ENGUELAR	14960338	BRIVIESCA	20-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402643415	L S APOYO INDUSTRIAL ALTA TE	B09323676	BURGOS	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046164886	FUENTE ASARDON SL	B09417858	BURGOS	09-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046157006	FUENTE ASARDON SL	B09417858	BURGOS	09-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045937120	M CIRPACI	X1716189K	BURGOS	20-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045454923	M EL HAMCHOUC	X1849041W	BURGOS	21-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045454935	M EL HAMCHOUC	X1849041W	BURGOS	21-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402661065	J PORTILLA	X2188465S	BURGOS	10-08-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046290510	R BELTRAN	X4367597N	BURGOS	20-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402655843	M ESCRIBANO	00365691	BURGOS	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402653779	F PINO	13024050	BURGOS	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046161629	J ORTEGA	13048922	BURGOS	09-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046163444	J ORTEGA	13048922	BURGOS	09-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046163432	J ORTEGA	13048922	BURGOS	09-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402619668	V FRIAS	13074001	BURGOS	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402589986	J CAPA	13077188	BURGOS	18-05-2005	300,00	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402651436	J DIEZ	13079913	BURGOS	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046277632	J MARTINEZ	13087870	BURGOS	03-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402658935	J CONDE	13102324	BURGOS	11-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402658480	F MANSO	13120215	BURGOS	09-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402660978	M UBIERNA	13127259	BURGOS	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402660863	J FRANCO	13134154	BURGOS	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046165234	J VILLAN	13139133	BURGOS	14-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046165222	J VILLAN	13139133	BURGOS	14-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046167504	P IGLESIAS	13150037	BURGOS	16-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046156701	L PEREZ	13163648	BURGOS	08-08-2005	300,00		RD 772/97	001.2
090045408330	S ILLANA	13169401	BURGOS	02-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402656537	J MARTINEZ	13905216	BURGOS	04-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090045528396	R CASTRILLO	71263369	BURGOS	15-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046256483	A TORRES	71268295	BURGOS	17-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046032611	J CELIS	71272395	BURGOS	17-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046166380	M BORJA	71280447	BURGOS	22-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046169940	D NEDJATI	71291836	BURGOS	05-08-2005	150,00		RD 2822/98	021.2
090045948830	M CONDE	78925785	BURGOS	07-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046291926	D STOYAN	X4834246Z	QUINTANILLA DEL AG	26-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046164461	J SIERRA	13113412	COGOLLOS	23-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046039370	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	30-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402623155	J HUERTA	13017823	GUMIEL DE HIZAN	15-06-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
099402588308	F BETETE	13165975	MECERREYES	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046051599	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	04-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046249739	J PIÑEIRA	13285285	MIRANDA DE EBRO	29-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046245448	L NESTAR	13303349	MIRANDA DE EBRO	21-06-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046245436	L NESTAR	13303349	MIRANDA DE EBRO	21-06-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046052038	D BARRIO	13306502	MIRANDA DE EBRO	22-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046052130	A CARRETA	71343940	MIRANDA DE EBRO	29-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046052142	A CARRETA	71343940	MIRANDA DE EBRO	29-07-2005	150,00		RD 2822/98	001.1
090046052014	R RIO	71344637	MIRANDA DE EBRO	19-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046220336	R GONZALO	13130942	ROA	13-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046167139	P FELICITA	X4100896L	SASAMON	24-08-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046164473	P FELICITA	X4100896L	SASAMON	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046292554	TRANSGOROMAN SL	809262353	TORRESANDINO	23-08-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046291641	TRANSGOROMAN SL	809262353	TORRESANDINO	23-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046292566	TRANSGOROMAN SL	809262353	TORRESANDINO	23-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
099046037380	A BARRIO	13091618	VALDORROS	10-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046138589	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	02-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046138577	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	02-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046256409	D CORDOBA	70737819	CIUDAD REAL	06-08-2005	150,00		RD 772/97	016.4
099402542394	REHABITEC LLEIDA SL	B25373259	LLEIDA	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046254738	LEONCAR TRUCK S L	B24449274	LEON	05-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045529881	M GONZALEZ	13123802	LOGROÑO	28-03-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090402657219	J JORGE	16493893	LOGROÑO	10-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046218998	J ECHAPRESTO	16567214	LOGROÑO	07-08-2005	150,00		RD 13/92	075.1
090402657300	R POZO	16507034	STO DOMINGO CALZADA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046255119	E GOMEZ	01471353	ALCALA DE HENARES	13-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046254840	E GOMEZ	01471353	ALCALA DE HENARES	13-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402565151	FORMAGE SA	A28812725	TRES CANTOS	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046170345	C VEGAS	72489176	COSLADA	12-08-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090402562385	M ROMERAL	52982334	GETAFE	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046275568	CM MARTINEZ PARRA SL	B81673220	MADRID	10-08-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090402595500	A DUBOIS	X0164790H	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046061611	F MONTAUZER	X1977773A	MADRID	13-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046035570	M IBRAHIMOVIC	X2548602H	MADRID	17-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090402581513	G ORREGO	X2853774A	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045930903	E ALVAREZ	X5343588K	MADRID	08-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045935743	E ALVAREZ	X5343588K	MADRID	08-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402564850	C ARBELOA	00233276	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402595846	C ARBELOA	00233276	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402628852	M PEREZ	00637368	MADRID	19-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402603600	A LOPEZ	00900897	MADRID	13-07-2005	300,00		RD 13/92	050.
090046244158	J IGLESIAS	01082279	MADRID	04-07-2005	90,00	1	RD 13/92	018.2
090402660826	C LOPEZ	01181116	MADRID	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046254220	P AREVALO	01393263	MADRID	01-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402595639	P RODRIGUEZ	02220034	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046044546	N FERNANDEZ	02247445	MADRID	17-07-2005	90,00		RD 13/92	054.2
090402541618	J QUESADA	02248702	MADRID	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402660644	A LUDENA	02265090	MADRID	08-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402558341	A FERNANDEZ NIETO	02507702	MADRID	27-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402660504	F BAEZA	05242722	MADRID	08-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402591348	R DE LA FUENTE	05260867	MADRID	16-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402656756	L BONFIGLIO	05394099	MADRID	04-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402624858	F MARTIN	06525320	MADRID	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046137822	F DE PAZ	07490799	MADRID	01-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046232041	M PARTEARROYO	07793574	MADRID	07-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046044765	A POVEDA	08877982	MADRID	11-07-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090045539369	T MILLAN	14890492	MADRID	12-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046243440	P RODRIGUEZ	30559380	MADRID	01-08-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090402642988	F GARCIA	33522053	MADRID	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402655144	J GONZALEZ	41895369	MADRID	25-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642496	I EZQUERRA	50143835	MADRID	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
					EUROS			
090045936541	P MENA	50925108	MADRID	19-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046226144	E VIVANCO	51106758	MADRID	24-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046125753	G DAMBORENEA	51393783	MADRID	16-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
0900402642587	H NAVARRO	51692503	MADRID	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045933527	P CANO	52875874	MADRID	14-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402581616	J BARBERO	05138531	ARAVACA	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642770	S STYGER	X43697170	MAJADAHONDA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046243660	M DEL MORAL	08939560	MOSTOLES	08-07-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046040474	E DANVILA	00482813	POZUELO DE ALARCON	26-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046004871	J GARCIA	11353997	POZUELO DE ALARCON	22-07-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090046139788	R ASENSIO	01812517	RIVAS VACIAMADRID	16-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402592640	J AZNAR	05370179	ROBLEDO DE CHAVELA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402648292	J GUIMARAY	53006869	SAN AGUSTIN GUADALIX	18-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402652805	S PEREZ	29778543	SAN SEBASTIAN REYES	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402619711	MUÑOZ E ILLANAS SL	B81549081	TORREJON DE ARDOZ	07-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402656768	L MARTIN	52119114	TORREJON DE ARDOZ	04-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402656677	F FERNANDEZ BALDOR	00396699	TORRELODONES	04-08-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402642678	M SAINZ DE LA MAZA	50667347	VALDEMORILLO	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402653469	TOP CODEX SL	B80925183	VILLAVICIOSA DE ODOON	09-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046256884	EUROPEA DE NEGOCIOS I Y E	B81047094	VILLAVICIOSA DE ODOON	28-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046123197	E FLORIOU	X3989600C	SANTIAGO DE LA RIB	12-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402649806	M DE PABLOS	15788651	PAMPLONA	24-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402661272	V VIDES	72681058	PAMPLONA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402635893	D FERNANDEZ	71767672	OVIEDO	11-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046039277	P DOTCHEV	X3271440N	PALENCIA	03-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045948981	A GUTIERREZ	13065967	PRADANOS DE OJEDA	04-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402629789	C HUBERTS	X2766223J	SAN JOSE	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402648693	F VALVERDE	35926804	VIGO	19-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642990	C BALMORI	13859169	SANTANDER	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046269258	MOVIMIENTOS BARRUECO SALVA	B37296274	SALAMANCA	22-08-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046272464	R FRANCHO	07965100	SALAMANCA	11-08-2005	400,00		RD 772/97	001.2
090046252593	COMERCIAL CAGIROL SL	B41607466	ESTEPA	15-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046291264	COMERCIAL CAGIROL SL	B41607466	ESTEPA	15-08-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402657311	A DONAIRE	00676844	SEVILLA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402653913	SERVICIOS AEREOS EUROPEO Y	B41239682	UTRETRA	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402650201	E IBAÑEZ	70251981	S ILDEFONSO O GRANJ	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402651163	L VALOR	76215311	ANDOAIN	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402646350	F GARMENDIA	15343609	BERGARA	04-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402657116	R LLUVIA	15349191	EIBAR	10-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402459355	I CAMPS	34092144	HONDARRIBIA	13-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046244365	M DOS SANTOS	X12299622	MONDRAGON	22-07-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090402643476	F TORRES	08925024	ORDIZIA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046263542	M ARTECHE	15997711	SAN SEBASTIAN	03-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402624380	L ETXEANDIA	34099046	SAN SEBASTIAN	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046255983	G ECHEVARRIA	34107433	SAN SEBASTIAN	20-08-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402642836	M PROL	50815898	GUIPUZCUA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402657190	G CUESTA	02879909	FUENSALIDA	10-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402656355	M GARCIA CARO	07475108	ILLESCAS	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046033548	J COBO	53364967	MORA DE TOLEDO	26-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045815348	A LOSADA	03824985	TOLEDO	01-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046274813	J CUCARELLA	73929085	CARCAIXENT	17-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402587328	OVODIS SL	B47329289	VALLADOLID	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402656320	R PRIETO	03109851	VALLADOLID	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402649247	F VAZQUEZ	06539895	VALLADOLID	23-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402649387	A CORCUERA	13092198	VALLADOLID	23-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046127385	J PEREZ	13290643	COMUNION	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099046078321	TRANSEGUIA S A	AD1044296	MEZKIA	10-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402591228	TRANSPORTES BIZKORTASUN S	B01346303	VITORIA GASTEIZ	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de octubre de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045548966	P MECINAS	52761477	VILLARROBLEDO	08-03-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090046107246	R SIERRA	27210288	ALMERIA	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046004019	JIMENEZ RUBIA S L	805007935	PEDRO RODRIGUEZ	29-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046243907	L ROMERO	52404684	BADALONA	12-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402549710	J DURAN	36926355	BARCELONA	16-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046097496	D GARCIA	46731233	BARCELONA	21-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402647287	J GONZALEZ	53120802	CANOVELLES	11-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402639424	R GOMEZ	43510981	CERDANYOLA VALLES	26-06-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046106151	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	30-03-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046120809	SERVEI D ARRENJAMENT EN RO	862254040	L HOSPITALET DE LLOB	17-03-2005	150,00		RD 2822/98	072.2
090046073200	O GONZALEZ	46586469	LA POBLA CLARAMUNT	09-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402561162	E CASAÑS	37301238	PINEDA DE MAR	11-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046249028	D PEREZ	46812713	S FELIU DE LLOB	01-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046137500	R ZORRILLA	14693925	BARAKALDO	15-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
090046048254	J GARCIA	14552840	BILBAO	12-06-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090402580466	J DIAZ	30618560	BILBAO	15-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045321273	J VILLALAIN	30631654	BILBAO	15-04-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090045227761	F REDONDO	30636494	BILBAO	25-07-2005	90,00		RD 13/92	118.1
090402623763	I GUEDE	78880970	BILBAO	24-07-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090402497836	A ALDA	78884841	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045528323	F RODRIGUEZ	51356643	DIMA	02-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046251758	C IBARRONDO	30591464	ELORRIO	24-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046111122	REFORMAS PERPAL SL	895194908	GALDAKAO	10-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046139491	J GURRUCHAGA	11915327	GETXO	07-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090045501787	J PEÑA	71338936	ALGORTA GETXO	08-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046212583	J ABASCAL	72017350	ALGORTA GETXO	27-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402549860	J HERNANDEZ	14834081	LAS ARENAS	12-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402641832	J GUZMAN	16053662	LAS ARENAS	26-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046233252	J BAÑUELOS	14244767	GORLIZ	19-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046215353	G IRANZO	17121213	KARRANTZA H -V CARRANZA	20-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046233045	J MUGICA	22751943	PORTUGALETE	19-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402611396	P BARBERO	15373297	SESTAO	04-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046243889	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	809328279	ARANDA DE DUERO	08-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046001948	J SANZ	71103229	SINOVAS	26-11-2004	60,00		RD 13/92	014.1A
090046150942	M MENDES	X1125300W	BURGOS	18-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046033160	B SIMUT	X3462617J	BURGOS	19-06-2005	450,00	1	RD 13/92	009.3
090402544978	A ANTUNES	X5744221V	BURGOS	30-03-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046236484	E ACERO	13056679	BURGOS	21-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046154303	J MARTIN	13137269	BURGOS	22-04-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046154224	F RODRIGUEZ	13140689	BURGOS	10-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046277796	M GONZALEZ	13155849	BURGOS	17-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046154291	J GARCIA	13162857	BURGOS	22-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045932134	J CASERO	30420853	BURGOS	02-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045979345	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	24-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046164825	D EGIDO	71276262	BURGOS	01-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046154674	M ESCUDERO	71291400	BURGOS	23-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045532636	M CONDE	78925785	BURGOS	06-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045524871	M CONDE	78925785	BURGOS	07-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045932225	M CONDE	78925785	BURGOS	04-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046203764	D ANDA	45670017	BERCEDO	15-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402620725	J GARRIDO	02079110	QUINTANA DE VALDIV	10-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046097745	J PLAZA	13146648	MEDINA DE POMAR	17-04-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046232107	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	12-07-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046126319	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	07-04-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046249132	J BARRIO	13121469	SARRACIN	12-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402556526	S ESCUDERO	13024752	VILLOVELA DE ESGUE	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045635620	R ALONSO	13109595	VILLAESCUSA SOMBRÍA	18-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045635619	R ALONSO	13109595	VILLAESCUSA SOMBRÍA	18-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046260577	M ACUÑA	12745073	VILLACIENZO	19-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046265034	R SOBRADO	13170643	VILLARCAYO	23-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402640189	P LOPEZ	30431947	CORDOBA	20-07-2005	200,00		RD 13/92	-048.
090046268760	P GARCIA	30540146	CORDOBA	28-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402610793	A HERRER	17434370	CASTELLON PLANA	08-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045820824	A SAINZ	16029982	LAS PALMAS G C	04-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402646866	E SOBRIN	44189661	SANTA COLOMA FARNERS	08-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402547402	S FRIAS	52522221	BAEZA	01-02-2005	220,00		RD 13/92	050.
090046253354	M BERMUDEZ	26032440	FUENSANTA DE MARTOS	08-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046236058	F TOBARUELA	25971378	JAEEN	01-07-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090402579877	F RUBIO	07019643	LOGROÑO	17-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046216606	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	03-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046048436	P SANTAMARIA	16511878	LOGROÑO	16-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046273523	A EGUREN	16574971	LOGROÑO	25-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046004937	A EGUREN	16574971	LOGROÑO	25-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402628025	E MOSCOSO DEL PRADO	50278221	LOGROÑO	27-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402543684	N TAHBOUL	X3916538Y	MURILLO DE RIO LEZA	06-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046246805	G PETRISOR	X67411550	ALCALA DE HENARES	23-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402606418	M NAVARRO	24787049	ALCALA DE HENARES	02-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046141990	TRANSPORTES SORIHIER SL	B82228347	ALCORCON	14-04-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046096091	JRL COCHES DE OCASION SL	B83603050	ALCORCON	12-05-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090402585609	C ALCAZAR	20256758	ARROYOMOLINOS	22-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046200830	M GEORGIEV	X3386797R	COLLADO VILLALBA	08-04-2005	150,00		RD 13/92	048.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046233008	J GARCIA	51605349	COSLADA	01-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046254050	V HERMIDA	09455649	FUENLABRADA	16-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402641261	L CASTAÑO	02256020	GETAFE	18-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046046774	L DE PALMA	05279411	LAS ROZAS DE MADRID	13-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046129126	KINGSTON UPON DEVELOPS SL	883282194	MADRID	16-04-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046112540	L ALVARADO	X1990727P	MADRID	06-03-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046140535	F IOAN	X4175903T	MADRID	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046038080	M IOAN	X4201838Z	MADRID	21-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402562180	J DE LA PEÑA	00810352	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402626132	R BALLESTER	01484892	MADRID	06-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402623209	C MARCOS	02913694	MADRID	24-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402534701	D VASALLO	05397958	MADRID	19-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046235352	R GONZALEZ	05419961	MADRID	03-07-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090045857240	M MORA	07218876	MADRID	05-02-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
090046104348	R GUTIERREZ	07452116	MADRID	26-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090402645370	F DE PAZ	07490799	MADRID	01-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046139569	J SANCHEZ	11822345	MADRID	11-06-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090402647070	M MONTES	11829050	MADRID	14-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046096110	M CERECEDA	13721690	MADRID	18-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402541869	J VIDEGAIN	14862785	MADRID	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045506285	O MANRIQUE	30551308	MADRID	13-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046230020	I ARENAL	33507571	MADRID	22-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402478096	J CARRASCO	47456474	MADRID	08-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402484880	J LOPEZ	50061920	MADRID	18-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046035648	A CARO	50293483	MADRID	18-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046211438	R MORA GIL	51420231	MADRID	29-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402638985	D RIVERO	51890971	MADRID	21-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046278521	J RUIZ	72044315	MADRID	25-07-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402641870	M ALVAREZ	50413514	S AGUSTIN DE GUADA	26-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046223969	J ROMERO	07529986	MOSTOLES	25-06-2005	150,00		RD 772/97	016.4
099045527820	D CORREAS	53391239	TRES CANTOS	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046117460	TTES KDKY DOS MIL DOS SL	873214868	ALCANTARILLA	10-04-2005	2.600,00		RD 8/2004	003.A
090402607370	E FLORIU	X3989600C	SANTIAGO DE LA RIB	12-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046139041	TRANSPORTES ESPECIALES REU	A33661356	AVILES	04-05-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046128808	E ANTONIO	12729839	PALENCIA	08-04-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090045521500	H DOS SANTOS	X1708532T	PALMA MALLORCA	09-12-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090402635480	J CORTIGUERA	20202863	HERRERA DE CAMARGO	05-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402647652	J CUBO	72063085	MURIEDAS	14-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402529448	E MAZA MADRAZO	20208425	SANTANDER	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046137718	N RUBIO	20213110	SANTANDER	21-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046144966	M PARDO	70888571	SALAMANCA	11-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046004445	TRANSPORTES ESPECIALES CAR	841390105	SEVILLA	09-02-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046145314	T DIMITROV	X3361244R	CUELLAR	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046015418	MAN GUIPUZCOA S L	820202602	IRUN	18-12-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090046011425	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	13-12-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046047365	F BARJACOBA	15249236	IRUN	16-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046017427	D GOMEZ	15252278	IRUN	07-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402622734	D DIEZ	44555303	IRUN	07-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046123410	J IZA	14915833	MONDRAGON	07-04-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045934866	P RODRIGUEZ DE MORA	02084492	RENTERIA	28-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402597065	P DIEUDONNE	X2647832A	SAN SEBASTIAN	15-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402600763	J ARAMBURU	15220717	SAN SEBASTIAN	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402639357	J LOIDI	15915983	SAN SEBASTIAN	22-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046079287	J VICARIO	15928103	SAN SEBASTIAN	28-03-2005	150,00		RD 13/92	082.2
090402627033	J MENENDEZ	15993054	SAN SEBASTIAN	25-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046108718	J SECO	15999694	SAN SEBASTIAN	16-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046128584	T GORDILLO	72479100	TOLOSA	07-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.4
090046119340	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	820816880	VILLABONA	15-04-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046270467	D TELLERIA	44161201	ZUMAIA	17-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046109255	J RUBIO	72569960	ZUMARRAGA	24-04-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
090046254383	B GARCIA	14888337	MEDANO	10-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402549125	J RAMOS	12373305	VALLADOLID	13-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045970925	M CERREDUELA	71146615	VALLADOLID	10-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046252994	V HERNANDEZ	71104346	ALEGRIA	12-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
099402542473	J GONZALEZ	13064843	TRESPUNTES	24-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046251564	D QUERO	71345974	BACHICABO	08-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099045996065	N SILVA	X2886984R	VITORIA GASTEIZ	31-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046147074	P JIMENEZ	16246928	VITORIA GASTEIZ	13-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046251369	M MAGALHAES	72733388	VITORIA GASTEIZ	24-07-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090046019448	J NOVOA	10045368	BENAVENTE	27-01-2005	150,00	1	RD 13/92	003.1
090046019461	J NOVOA	10045368	BENAVENTE	27-01-2005	120,00		RD 13/92	094.1
090046019450	J NOVOA	10045368	BENAVENTE	27-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1503/04	Acuerdo de iniciación	José Emilio Quelle Añel	72455046D	C/ Barria, 26, 2.º D Oñati	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1581/04	Acuerdo de iniciación	Jonathan Lafuente Hernández	45675568Y	C/ General Castaños, 37, 1.º Dcha. Portugalete	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1649/04	Acuerdo de iniciación	José Carlos del Río Eizaguirre	44131440Y	C/ Nafarroa, 17, 3.º Zarautz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 912/05	Acuerdo de iniciación	Marius Pana	X06910823	C/ La Calleja, 19, Merindad de Valdeporres (Puentedeay)	Art. 26.1	66,11

Burgos, 20 de octubre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200507932/7873. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-870/05	Acuerdo de iniciación	Gregorio Román Orcajo	13153073V	C/ Prado, 1 - Santa Inés	Art. 90.2.f	65,00
BU-873/05	Acuerdo de iniciación	Gregorio Román Orcajo	13153073V	C/ Prado, 1 - Santa Inés	Art. 90.2.f	65,00

Burgos, a 14 de octubre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200507836/7808. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el

«Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º EXPTE.	FASE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1505/04	Acuerdo de iniciación	Asier Gil Llorente	78907000A	C/ José Pikaza Kalea, 3-4.º Amurrio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1508/04	Acuerdo de iniciación	Santiago Cabanillas Agudelo	30570388F	Avda. Félix Rguez. de la Fuente, 15-3.º A Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de octubre de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200507837/7809. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.

Número de identificación único: 09059 1 0100052/2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 59/2005 1/MJ.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Banco Castilla, S.A.

Procurador: D. José María Manero de Pereda.

Contra: D. Javier Peñacoba Sanz y D.ª Antonia Guimara Soto.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 59/2005, que se sigue en este Juzgado a instancia

de Banco Castilla, S.A., representado por D. José María Manero de Pereda, contra D. Javier Peñacoba Sanz y D.ª Antonia Guimara Soto, en reclamación de 2.079,96 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 620 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

- Vivienda sita en Castañares, C/ Mayor, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 3, de Burgos, finca 41.031.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de diciembre, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Isla, 10, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª - La finca embargada ha sido valorada en 124.000 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración, a efectos de subasta, es de 120.377,86 euros.

2.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta n.º 1.064, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los lugares públicos de costumbre, hasta la fecha de celebración de la subasta y «Boletín Oficial» de la provincia.

11. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 20 de octubre de 2005. - El Secretario (ilegible).

200507909/7903. - 158,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100482/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 465/2005.

N.º ejecución: 200/2005.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Galina Dikova Dikova.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Galeón 1700, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Galina Dikova Dikova, contra la empresa Galeón 1700, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.-

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Galina Dikova Dikova, contra Galeón 1700, S.L., por un importe de seiscientos noventa euros y cincuenta y tres céntimos (690,53 euros) de principal, más cuarenta y un euros (41 euros), en concepto de intereses legales y otros sesenta y nueve euros (69 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. - No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirijanse oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico sexto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la ejecutada mediante edictos dado su ignorado paradero. .

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551, L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Galeón 1700, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de octubre de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507966/7905. - 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300808/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 791/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Serrusa 03, S.L., y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 791/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gheorghe Ciornei, contra la empresa Serrusa 03, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia con el encabezamiento y fallo siguientes:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 2005. -

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Gheorghe Ciornei, que comparece, asistido por el Asesor D. Raúl Peñaranda Hernando, y de otra, como demandados, Serrusa 03, S.L., que no comparece y Fogasa, que comparece, representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Gheorghe Ciornei contra Serrusa 03, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 5.208,58 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que

podiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0791-05, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0791-05 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507967/7906. - 116,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24-10-05, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el «trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Hontangas	Sustituto
Huerta de Arriba	Sustituto
Mazuela	Sustituto
Villangómez	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 25 de octubre de 2005. - El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200507985/7942. - 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria. (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 13 de octubre de 2005. - El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200507715/7695. - 112,50

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13226402-E	09-DVRY-SYD-LSU-04-000776
Baranda Fernández, Aureliano	Liq. sucesiones
Cr. Uresaranses Bidea, n.º 25. Esc. 2	
48.630 Gorliz (Vizcaya).	
14213275-B	09-IVRY-TPA-LAJ-04-000447
Gorrigolzarri Iburguengoitia, Ju.	Liq. actos jurídicos documentados
Cl. Zabalen Campa, n.º 27	
48.903 Baracaldo (Vizcaya).	
18891651-A	09-IVRY-TPA-LTP-04-000137
Caminos Marcet, José María	Liq. transmisiones patrimoniales
Cl. Arresi, n.º 54. Piso 2, Izq.	
48.370 Bermeo (Vizcaya).	
14695173-J	09-IVRY-TPA-LAJ-04-000190
Sáenz González, Arturo Tomás	Liq. actos jurídicos documentados
Cl. Juan Tomás de Gandarias, n.º 12. Esc. 2	
48.910 Sestao (Vizcaya).	
30670144-N	09-IVRY-TPA-LTP-04-000207
García Domínguez, David	Liq. transmisiones patrimoniales
Gr. Aiegas, n.º 36. Piso 3, Izq.	
48.530 Ortuella (Vizcaya).	
16088343-G	09-IVRY-TPA-LTP-04-000272
Velásquez Galdona, Lesbia Isabel	Liq. transmisiones patrimoniales
Cl. Itsasbide, n.º 2. Piso 1, Dch.	
48.630 Gorliz (Vizcaya).	
14331992-W	09-IVRY-TPA-LAJ-04-000344
Barredo Ortiz, Pedro	Liq. actos jurídicos documentados
Cl. Beurko, n.º 58, B	
48.902 Baracaldo (Vizcaya).	
14331992-W	09-IVRY-TPA-LAJ-04-000345
Barredo Ortiz, Pedro	Liq. actos jurídicos documentados
Cl. Beurko, n.º 58, B	
48.902 Baracaldo (Vizcaya).	

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
72399010-R	09-IVRY-TPA-LTP-04-000456
Rodríguez Santos, Eneko	Liq. transmisiones patrimoniales
Cl. Zumalakarregi, n.º 5. Piso 1, Izd.	
48.903 Baracaldo (Vizcaya).	

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria. (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 13 de octubre de 2005. - El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200507716/7696. - 34,50

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60 - 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16806354-R	09-IBRV-TPA-LTP-05-000099
Bartolomé Condado, María Cristina	Liq. transmisiones patrimoniales
Pj. Epitafia, n.º 2. Piso 3, B	
09240 Briviesca (Burgos).	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

* * *

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO

- ACTO: EMBARGO SALARIO -

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
150012	ABAD ROJO, LAURA	09333533 H
124226	AGUILAR ALVAREZ, JOSE MANUEL	13138522 W
2673	AGUILERA CUBILLO, DOMINGO	13048720 S
43084	AMO VEGA, ANTONIO JOSE DEL	13004151 C
160371	ANTOLIN ARNAIZ, GREGORIO	71281495 X

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
91532	ARRANZ BUENO, MIGUEL	13037976 N
140928	BAILE NAJAS, ANDRES	13110713 T
86797	BLAZQUEZ REDONDO, SEBASTIAN	76242866 M
135294	BURRIEL MALLÉN, JOSE ANTONIO	17710406 S
66771	CIFRIAN IZQUIERDO, FERNANDO	13082036 G
73454	COGOLLOS CANTERO, IGNACIO JESUS	13094661 W
148577	CRESPO BENITO, RAUL	11965142 J
112005	CRESPO PEREZ, ANDRES	13127978 S
141701	FUENTE ROBLES, JUAN PABLO DE LA	09304860 A
149450	GARCIA LOPEZ, ROSARIO	13114467 M
214579	GARCIA MARIGIL, JOAQUIN	13004289 C
99546	GOMEZ VAL, JUAN JOSE	13080317 X
102404	GONZALEZ TEJERO, JAVIER	13136309 C
137097	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617 A
17203	GONZALO PASCUAL, EMILIO	13064737 R
216245	GUERRERO TORREJON, AMALIA	13126829 Q
118605	HERAS RAMIRO, JOSE ROBERTO	13152597 R
117110	HERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO	13134882 L
92886	LANDA ROS, VICENTE	15771517 A
203018	MANZANO CARRANCHO, TEODORO	13135301 R
131744	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	13141147 M
217655	MARTINEZ HERRERO, JUAN CARLOS	13091217 P
116013	MEDRANO RENUNCIÓ, JOSE MARIA	13127926 D
96287	NUÑEZ PINO DEL, JOSE MANUEL	13072198 X
129381	OLALLA HOYO DEL, FEDERICO JOSE	13042315 G
216972	OSCAR BUENO, JESUS MANUEL	13014776 L
103474	PEREZ REGLERO, JOSE ANTONIO	13142368 F
148856	PINEDA MIRAVALLÉS, MARIA CARMEN	13114344 C
109544	RODRIGO FERNANDEZ, ISABEL	13092262 H
103468	RUBIO MORENO, JOSE DAVID	13288215 B
125200	RUIZ LOPEZ, PEDRO MARIA	13116541 D
67700	SANCHEZ PEREZ, VICTOR	06908464 T
138301	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13119967 P
117019	VARGAS RUBIO, MAURO	13133650 Y
215037	VONA RODRIGUEZ, TOMAS MANUEL	46326517 D

Burgos, a 21 de octubre de 2005. - La Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.

200507943/7913. - 82,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierta dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días naturales abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de otro modo se aplicará el orden previsto en el art. 169.2 de la misma Ley.

Expediente	D.N.I./N.I.F.	Nombre	Importe principal
20619	B3387257 3	CONSTRUCCIONES OBRAS Y MONTAJES DEL	382,20 euros
20697	03038115 E	FOGUET RODRIGUEZ, LUIS	6,11 euros
21183	90183317 H	MARTIN DOMINGO, ARACELI	44,31 euros
21184	71253365 D	PEÑACOBIA PEÑA, GREGORIA	11,41 euros
20687	12730494 V	PIZARRO GARCIA, M. ^a TERESA	382,45 euros
20712	14510643 N	SERNA MERINO, ELEUTERIO	12,91 euros
20701	11354390 A	VEGAS ROBLEDO, MILAGROS	365,02 euros

Aranda de Duero, a 19 de octubre de 2005. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200507903/7849. - 48,00

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 20-4-2005 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la certificación de descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor.

De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T., se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 L.G.T.: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos

de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2005. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200507904/7850. - 396,00

RELACION N.º 347: AGUA. - CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2004

Relación de Recibos de la Remesa: Agua 2004/04

Núm. recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
416855	12,02	00234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16, B.J.	ARANDA DE DUERO
416858	20,16	12949430	ABAD BLAS DE, CONSTANTINO	CL. ROSALES, 3, 01 IZ	ARANDA DE DUERO
416865	278,36	13029848	ABAD GARCIA, PABLO	CL. TENERIFE, 7, B.J.	ARANDA DE DUERO
416931	11,34	12696462	ACERO DURANTEZ, JOSE ROBER	CL. SOL DE LAS MORERAS, 4, 03 B	ARANDA DE DUERO
417039	38,51	X2132872	AHARCHI, MAKAN	PZ. SOROLLA, 3, 04 C	ARANDA DE DUERO
417042	45,31	A349	AIBARRO OLIVERI, ESTELA	CL. SANTIAGO, 5, 02 E	ARANDA DE DUERO
417233	38,75	71101000	ALONSO PINTO, SUSANA	CL. LA PRESA, 34, 03 B	ARANDA DE DUERO
417268	16,96	45419176	ALVAREZ GONZALEZ, JAVIER	CL. PIO BAROJA, 7, 04 B	ARANDA DE DUERO
417471	12,40	03451169	ANTON GOMEZ, PEDRO JAVIER	CL. SAN ANTONIO, 8	ARANDA DE DUERO
417524	549,96	A8321071	APLIC. CONST. INDUST. Y URBANIST., S.L.	AV. PORTUGAL, 20	ARANDA DE DUERO
417642	9,29	12874014	ARNAIZ SANTAMARIA, MARCELO	CL. MANSILLA, 23, 01	ARANDA DE DUERO

Núm. recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
417703	73,17	12942273	ARRANZ ASTIGARRAGA, BERNARDO	CL. ISILLA, 25, 03 A	ARANDA DE DUERO
417704	10,36	12942273	ARRANZ ASTIGARRAGA, BERNARDO	CL. ISILLA, 25, 03 A	ARANDA DE DUERO
418059	22,89	45423733	BARBADILLO PASCUAL, JESUS JAVIER	CL. SAN ANTON, 10, 04 D	ARANDA DE DUERO
418089	9,29	71254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8, 02 A	ARANDA DE DUERO
418175	15,88	13106568	BARTOLOME MARTIN, IGNACIO LEANDRO	CR. ESTACION, 59, 03 IZ.	ARANDA DE DUERO
418250	9,29	71245140	BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	CL. CANTARES, 2, 02 C	ARANDA DE DUERO
418339	133,00	12942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS DE	CL. SAN GINES, 15, 01	ARANDA DE DUERO
418408	9,29	A725	BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ. MAYOR, 29, 01	ARANDA DE DUERO
418518	92,87	13063283	BORJA BORJA, RAMON	CL. PIZARRO, 12, Esc. 2, 03 A	ARANDA DE DUERO
418519	9,29	72886970	BORJA BORJA, VANESSA	CL. SANTA MARGARITA, 5, 04 B	ARANDA DE DUERO
418520	9,29	71105981	BORJA DUAL, CETURA	CR. ESTACION, 12, BAJ.	ARANDA DE DUERO
418529	160,14	45417010	BORJA JIMENEZ, EMILIA	CL. SAN LAZARO, 7, BAJ.	ARANDA DE DUERO
418531	59,59	14234029	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	CR. ESTACION, 12, BAJ.	ARANDA DE DUERO
418628	9,29	46107762	BURGO DEL CANCHO, M. NATIVIDAD	CL. PIZARRO, 10, Esc. 3, 02 B	ARANDA DE DUERO
418834	45,99	45572713	CALVO CALVO, JUAN CARLOS	CL. CERVANTES, 4, 03 A	ARANDA DE DUERO
418853	58,21	71254740	CALVO HERNANDEZ, DANIEL	PZ. VELAZQUEZ, 4, 03 D	ARANDA DE DUERO
418963	34,44	13020033	CANO ANDRES, VALENTIN	CL. PEDROTE, 32, 01 A	ARANDA DE DUERO
419006	27,21	45416647	CARAZO ANDRES, EDUARDO	CL. SULIDIZA, 6, 04 B	ARANDA DE DUERO
419157	9,29	13084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8, 02 A	ARANDA DE DUERO
419190	10,36	50458592	CASTAÑO SANCHEZ, JOSE LUIS	CL. FERNAN GONZALEZ, 22, 02 A	ARANDA DE DUERO
419260	93,93	12959470	CAYUELA ALDEA, TEODORO	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 4, 01 B	ARANDA DE DUERO
419420	1.230,35	H0912023	CDAD. PROPIETARIOS SANTO DOMINGO, 1	CL. SANTO DOMINGO, 1, BJ.	ARANDA DE DUERO
419442	752,53	H0930470	CDAD. VECINOS BURGO DE OSMA, 27	CL. BURGO DE OSMA, 27, BJ.	ARANDA DE DUERO
419443	592,86	H0930470	CDAD. VECINOS BURGO DE OSMA, 27	CL. BURGO DE OSMA, 27, BJ.	ARANDA DE DUERO
419444	576,54	H0930470	CDAD. VECINOS BURGO DE OSMA, 27	CL. BURGO DE OSMA, 27, BJ.	ARANDA DE DUERO
419556	1.120,74	H0911793	CDAD. VECINOS MONJES, 10	CL. MONJES, 10, BJ.	ARANDA DE DUERO
419567	1.021,53	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
419568	3.697,19	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL. ORFEON ARANDINO, 6, BJ.	ARANDA DE DUERO
419623	167,46	H0912368	CDAD. VECINOS SANTA LUCIA, 15	CL. SANTA LUCIA, 15, BJ.	ARANDA DE DUERO
419624	297,64	H0912368	CDAD. VECINOS SANTA LUCIA, 15	CL. SANTA LUCIA, 15, BJ.	ARANDA DE DUERO
419754	9,29	13096261	CERVINO GARCIA, PILAR	AV. CASTILLA, 37, 03 A	ARANDA DE DUERO
419843	9,29	71245823	COLOMO HERRERO, SECUNDINO	CL. LA PRESA, 21, 01 I	ARANDA DE DUERO
420089	63,61	71245216	CUESTA MARTIN, MARIA DEL CARMEN	CL. SAN FRANCISCO, 30, BJ.	ARANDA DE DUERO
420151	56,18	51310693	CURA DEL CALLEJA, JOAQUIN	CL. TENERIFE, 10, 01 C	ARANDA DE DUERO
420225	10,36	13079984	DELGADO COB, CARLOS	CL. LA SAL, 6, 01	ARANDA DE DUERO
420285	10,36	12943293	DIAZ GALLEGU, JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 2, 02 A	ARANDA DE DUERO
420301	27,64	45418998	DIEGO DE CASADO, PEDRO	PZ. VELAZQUEZ, 1, 04 A	ARANDA DE DUERO
420353	9,29	13061135	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL. SAN FRANCISCO, 30, 01 A	ARANDA DE DUERO
420363	25,61	12764205	DIEZ GONZALEZ, ANDRES	AV. CASTILLA, 47, 06 B	ARANDA DE DUERO
420454	29,01	12958105	DOMINGO MARTINEZ, MELCHOR	CL. SANTIAGO, 4, 01 A	ARANDA DE DUERO
420495	40,56	71104470	DUAL BORJA, ABRAHAN	PZ. ATLANTICO, 3, 01 D	ARANDA DE DUERO
420498	148,97	44676451	DUAL BORJA, RUBEN	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3, 02 A	ARANDA DE DUERO
420499	10,36	13264322	DUAL HERNANDEZ, DIEGO	CL. SAN ANDRES, 7, BAJ.	ARANDA DE DUERO
420501	50,07	12971209	DUAL HERNANDEZ, EUSEBIO	CL. LA PRESA, 37, 01	ARANDA DE DUERO
420540	9,77	A0934200	ELECTRODOMA. RIBERA DEL DUERO S.A.	CL. SANTANDER, 18	ARANDA DE DUERO
420666	19,50	71254690	ESPINOSA PINTO, CONSUELO	CL. SALVADOR DALI, 1, 04 A	ARANDA DE DUERO
420829	9,29	12959716	FERNANDEZ NOVO, LUIS	CL. SAN ANTONIO, 49, 02	ARANDA DE DUERO
420830	70,44	12959716	FERNANDEZ NOVO, LUIS	CL. SAN ANTONIO, 49, 02	ARANDA DE DUERO
420885	9,29	12986962	FIGUERO MIGUEL, GUADALUPE	CL. CANTARRANAS, 18, 03 B	ARANDA DE DUERO
420920	39,88	45418698	FRESNEDA SEVILLA, PILAR	AV. CASTILLA, 56, 01	ARANDA DE DUERO
421006	79,97	45572476	GABARRI BARRUL, MARIA	CL. LA SAL, 6, 02	ARANDA DE DUERO
421017	9,29	45417363	GALA ACON, ALBERTO MIGUEL	CL. DUERO, 14, 03 A	ARANDA DE DUERO
421047	9,29	B2537	GALLEGU GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15, 09, BJ.	ARANDA DE DUERO
421228	10,36	12943078	GARCIA FRIAS, TOMAS	CL. CARRO, 3, BJ.	ARANDA DE DUERO
421258	48,71	71239788	GARCIA GARCIA, LUCIANO	CL. ARLANZON, 2, 06 B	ARANDA DE DUERO
421332	24,84	12957259	GARCIA LAZARO, CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO, 59, 06 D	ARANDA DE DUERO
421392	26,95	71257811	GARCIA ORTEGA, GAUDENCIO	CL. DUERO, 10, 03 D	ARANDA DE DUERO
421433	56,18	12944447	GARCIA PRADAS, AMADEO	CL. MONTELATORRE, 30, 02 A	ARANDA DE DUERO
421500	42,30	A948	GARCIA YUBERO, JESUS	CL. ROA DE DUERO, 3, 04 B	ARANDA DE DUERO
421572	48,71	12943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36, 02 B	ARANDA DE DUERO
421621	10,36	13018774	GIL ARAUZO, CECILIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 4, 01 B	ARANDA DE DUERO
421630	17,45	02227765	GIL CASADO, LUIS RICARDO	AV. CASTILLA, 14, 07 A	ARANDA DE DUERO
421674	9,29	12938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL. PIZARRO, 10, 01 A	ARANDA DE DUERO
421696	9,29	00790187	GIMENO CORTES, M.ª LUISA	CL. SAN ISIDRO, 12, 01 B	ARANDA DE DUERO
421837	14,05	25758177	GONZALEZ CRUZ, FELIPE	CL. PISUERGA, 3, Esc. IZ. 03 E	ARANDA DE DUERO

Núm. recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
421842	23,27	71257838	GONZALEZ DOMINGO, JOSE RAMON	PZ. MAESTRO NEBREDA, 4, 05 C	ARANDA DE DUERO
421854	10,36	45570935	GONZALEZ GARCIA, ALFREDO	AV. BURGOS, 8, 03 B	ARANDA DE DUERO
421898	49,76	12953725	GONZALEZ HERRERA, HILARIO	CL. SEDANO, 1, 03 A	ARANDA DE DUERO
421964	52,78	71257858	GONZALEZ PEREZ, M. VIÑAS	CL. BEJAR, 7, 02	ARANDA DE DUERO
421973	42,11	45571053	GONZALEZ PORTILLO, OSCAR	PZ. VELAZQUEZ, 7, 02 B	ARANDA DE DUERO
422117	9,29	13077377	GUERRERO PEREZ, BEGOÑA	CL. LA MIEL, 22, 02	ARANDA DE DUERO
422341	52,10	12950467	HERMOSA ROSALES, HILARIO GR.	CL. TENERIFE, 5, 01 A	ARANDA DE DUERO
422435	113,94	12948809	HERNANDO DIEZ, LOURDES	PZ. JARD. DE D. DIEGO, 6, Esc. 1 01 C	ARANDA DE DUERO
422446	10,36	71239285	HERNANDO GARCIA, VICTORIANO	CL. SANTIAGO, 30, BAJ. I	ARANDA DE DUERO
422697	9,29	45417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
422699	9,29	12950852	HONTORIA MARTINEZ, ISIDRO	CL. SAN FRANCISCO, 43, 02 B	ARANDA DE DUERO
422761	9,29	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22, 01 A	ARANDA DE DUERO
422983	34,44	13081696	IZQUIERDO COB, JESUS ANGEL	CL. SANTIAGO, 19, 02 D	ARANDA DE DUERO
423018	9,29	12947112	IZQUIERDO RICO, RUFA	CL. FRANCESILLAS, 17, 03 A	ARANDA DE DUERO
423055	10,36	11737527	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	CL. FUENTEMINAYA, 16, 01	ARANDA DE DUERO
423149	49,08	12881472	JUNCAL CARABELOS, JESUS	CL. PIZARRO, 17, 02 I	ARANDA DE DUERO
423219	9,98	12107335	LAZARO BLAS, M. PILAR	CL. QUEMADA, 2, 01 A	ARANDA DE DUERO
423247	9,29	A312	LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6, 03	ARANDA DE DUERO
423293	10,36	12976206	LEGANES ALCALDE, CANDELAS	CL. JUAN YAGÜE, 5, 02 A	ARANDA DE DUERO
423373	49,08	70225041	LOBO PEÑA, FELIPE	CL. SAN JUAN DE DIOS, 4, 03 B	ARANDA DE DUERO
423377	14,74	03360495	LOBO PEÑA, JUAN	AV. CASTILLA, 60, 02 A	ARANDA DE DUERO
423515	9,29	71947304	LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	CL. SANTIAGO, 15, 01	ARANDA DE DUERO
423556	824,55	45417975	LOPEZ ROJO, FERMIN	CL. SULIDIZA, 8, 05 B	ARANDA DE DUERO
423613	95,59	16260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL. HOSPICIO, 19, 01 D	ARANDA DE DUERO
423789	664,57	E0929365	MARTIN VAL MANUEL Y JOSE FELIX, C.B.	CL. BEMPOSTA, 136, B.J.	ARANDA DE DUERO
423885	42,58	12945229	MARTIN FUENTE DE LA, JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38, 04 DH	VALLADOLID
423908	36,47	71256811	MARTIN GONZALEZ, ANGEL F.	CL. PEDRO SANZ ABAD, 11, 02 10	ARANDA DE DUERO
423919	253,90	71258464	MARTIN HERNAN, FLORENTINO	CL. MIRANDA DO DOURO, 11, 03 A	ARANDA DE DUERO
423978	39,57	12943950	MARTIN MARTINEZ, VICENTE	CL. SANTO DOMINGO, 19	ARANDA DE DUERO
424024	9,29	12628012	MARTIN PEÑACOBIA, CARMEN	CL. SAN ISIDRO, 12, 01 C	ARANDA DE DUERO
424090	18,81	A321	MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5, B.J.	ARANDA DE DUERO
424164	39,88	13098113	MARTINEZ DOMINGO, BENJAMIN	CL. TORREMILANOS, 9, 02 A	ARANDA DE DUERO
424191	68,41	13026446	MARTINEZ GONZALO, MARCIANO	CL. PEDROTE, 26, 01 B	ARANDA DE DUERO
424267	9,29	45418266	MARTINEZ PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	CL. ROSALES, 13, 04 B	ARANDA DE DUERO
424309	9,29	45421087	MARTINEZ VELA, EDUARDO	GT. ROSALES, 2, Esc. P, 04 A	ARANDA DE DUERO
424339	25,61	13106620	MATE ALADRO, ENRIQUE	CL. JUAN PADILLA, 1 BI, 06 E	ARANDA DE DUERO
424358	151,99	03392081	MATE GONZALEZ, MARCOS	AV. CASTILLA, 90, 01 C	ARANDA DE DUERO
424362	10,36	12972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	AV. TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
424397	41,24	45417578	MAYOR CILLERUELO, JOSE MARIA	CL. PISUERGA, 3, Esc. D, 08 E	ARANDA DE DUERO
424434	22,21	16733918	MEDRANO ALEJANDRO, FELIX	PZ. SOROLLA, 1, 03 D	ARANDA DE DUERO
424483	14,74	00212707	MENENDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	AV. CASTILLA, 43, 01 C	ARANDA DE DUERO
424523	10,36	45420448	MERUELO ESGUEVA, M. TERESA	CL. SANTIAGO, 28, Esc. 4, DH.	ARANDA DE DUERO
424585	14,74	12931236	MIGUEL MIGUEL, ASUNCION	CL. MORATIN, 15, 02 D	ARANDA DE DUERO
424586	18,81	12931236	MIGUEL MIGUEL, ASUNCION	CL. MORATIN, 15, 02 D	ARANDA DE DUERO
424680	9,29	B0928673	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL. HOSPICIO, 19, B.J. B	ARANDA DE DUERO
424691	9,29	12954232	MOLERO HERVAS, HERMENEGILDO	AV. BURGOS, 14, 04 B	ARANDA DE DUERO
424960	9,29	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
425193	29,01	71258050	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1, 02 A	ARANDA DE DUERO
425285	9,29	12932296	ORCAJO CALVO, JOSE	CL. CERVANTES, 4, 03 C	ARANDA DE DUERO
425491	9,29	X3449220W	PACALA FEMIA, CRISTINA	CL. HOSPICIO, 14, 03 B	ARANDA DE DUERO
425743	9,29	12624027	PASTOR MIGUEL, LUIS	CL. HOSPICIO, 14, 02 E	ARANDA DE DUERO
425751	35,78	45570995	PAVON ALAVEZ, MARCOS	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 11, 01 F	ARANDA DE DUERO
425856	77,24	14888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL. SAN ANTONIO, 19, 03	ARANDA DE DUERO
425966	33,08	13091479	PERIBAÑEZ GARCIA, MAGDALENA	CL. PIO XII, 1, 01 B	ARANDA DE DUERO
425987	10,36	09279916	PERUCHA DIEZ, JOSE LUIS	CL. PIZARRO, 17, 01 B	ARANDA DE DUERO
425991	46,93	13771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMA, 62, 04 I	ARANDA DE DUERO
426049	9,29	70227537	PEÑA ORCAJO, CASTO	CL. TENERIFE, 1, 01 IZ.	ARANDA DE DUERO
426392	9,29	12948837	PUENTE DE LA PEREZ, JAIME JUAN	CL. POSTAS, 9, 05 A	ARANDA DE DUERO
426426	99,76	B0928483	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
426471	9,29	13087473	RAMOS CAMARERO, JULIAN	CL. BURGO DE OSMA, 1, Esc. I, 02 G	ARANDA DE DUERO
426619	53,48	X2899753M	REYES BALCAZAR, ZABULON IGNACIO	CL. SANTIAGO, 18, 03 B	ARANDA DE DUERO
426943	105,11	13020137	ROJO CABORNERO, ADELA	PZ. SAN ANTONIO, 2, 03 A	ARANDA DE DUERO
426953	123,83	71245559	ROJO CAYUELA, JAVIER	CL. FUENTEMINAYA, 18, 02 B	ARANDA DE DUERO
426997	192,46	12944754	ROJO NUÑEZ, MAXIMO	CL. SORIA, 11	ARANDA DE DUERO

Núm. recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
427016	9,29	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12, 03 B	ARANDA DE DUERO
427096	9,29	71110491	ROZAS REPISO, M. JESUS	CL. LAS HUERTAS, 22, 01	PEÑAFIEL
427113	228,09	45416857	RUBIO ANDRES, JOSE MARIA	PZ. MAESTRO NEBREDA, 4, 06 D	ARANDA DE DUERO
427196	36,47	13100339	SACRISTAN LOPEZ, REGINO	CL. SANTA MARGARITA, 7, 04 A	ARANDA DE DUERO
427228	9,29	00986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, 12, BJ.	ARANDA DE DUERO
427230	20,16	71103395	SALGÜERO GARCIA, OSCAR	PZ. GRECO, 1, 06 D	ARANDA DE DUERO
427246	24,24	71243101	SALVADOR CANTERA, JOSE MARIA	CL. SEDANO, 5, 01 DH	ARANDA DE DUERO
427351	33,76	06581074	SANCHEZ DIAGO, JOSE OSCAR	CR. ESTACION, 15, 04 A	ARANDA DE DUERO
427361	40,56	07936655	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	CL. SORIA, 17, Esc. 1, 02 C	ARANDA DE DUERO
427371	9,29	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31, 04 D	ARANDA DE DUERO
427510	35,12	13019983	SANZ BARRIOS, EMILIANO	CL. SANTA MARGARITA, 18, 03 A	ARANDA DE DUERO
427612	47,36	13084387	SANZ MARTINEZ, MARIA	CL. HOSPICIO, 24, 02 B	ARANDA DE DUERO
427648	11,34	13077670	SANZ ROMERO, JOSE ANTONIO	CL. CEREZO (CALABAZA), 7	ARANDA DE DUERO
427767	49,38	45570997	SEGURA HERRERO, ANDRES	CL. HOSPICIO, 16, BJ. D	ARANDA DE DUERO
427820	18,13	71246745	SERRANO ROJO, DOLORES	CL. PIZARRO, 21, 02 C	ARANDA DE DUERO
427936	10,65	B0933502	SORAGHER, S.L.	CL. LA MIEL, 13	ARANDA DE DUERO
428024	14,74	B3731636	TANGO SALAMANCA, S.L.	CL. MIRTO, 25, BJ.	SALAMANCA
428076	35,12	E0931843	TERESA CEBRECO CDAD. PROPIETARIOS	AV. CASTILLA, 4, 03 B	ARANDA DE DUERO
428156	65,69	45417871	TORRES ABEJON, JOSE IGNACIO	CL. CANTARES, 4, 02 D	ARANDA DE DUERO
428191	14,74	71245781	TUDELA MARTIN, PEDRO	CL. SAN FRANCISCO, 31, 04 G	ARANDA DE DUERO
428194	37,17	02835758	TUDELA TUDELA, RUBEN	CL. JUAN ANDRES, 31, 07 A	MADRID
428318	9,29	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6, 01 B	ARANDA DE DUERO
428348	10,36	71101029	VAZQUEZ GOMEZ, ISMAEL	CL. LERMA, 1, 04 A	ARANDA DE DUERO

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 2-3-2005 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la certificación de descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor.

De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T., se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 L.G.T.: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos

de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2005. - El Alcalde, Angel Guerra García.

RELACION N.º 246 - RELACION DE RECIBOS DE LAS REMESAS:

2003IBIUL2	IBI URBANA (LIQUIDACIONES) 2003	PROVIDENCIA: 02-MARZO-2005
2004-4	I. DIRECTOS ABRIL-04	PROVIDENCIA: 04-MARZO-2005
2004IBIUL2	IBI URBANA (LIQUIDACIONES) 2004	PROVIDENCIA: 07-MARZO-2005
AU 2004	AUTOLIQUIDACIONES 2004	PROVIDENCIA: 09-MARZO-2005
03-PLUS-V	PLUSVALIAS HERENCIAS 2003	PROVIDENCIA: 09-MARZO-2005
04-PLUS-V	PLUSVALIAS 2004	PROVIDENCIA: 09-MARZO-2005
2004-2	I. DIRECTOS FEBRERO-04	PROVIDENCIA: 15-MARZO-2005
2004-3	I. DIRECTOS MARZO-04	PROVIDENCIA: 22-MARZO-2005

Núm. recibo	Observaciones	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
291375	2003IBIUL2	5,20	71244878	PARRA CILLA, FRANCISCO	PB. GUMIEL DE IZAN	GUMIEL DE IZAN
291395	2003IBIUL2	275,35	71244878	PARRA CILLA, FRANCISCO	PB. GUMIEL DE IZAN	GUMIEL DE IZAN
293351	03-PLUS-V HER	1.109,86	15264725	ESTEBAN MARTINEZ, DESIDERIO	AV. CASTILLA, 69, 06 G	ARANDA DE DUERO
294162	03-PLUS-V HER	990,21	71239421	MERINO MARTINEZ, FELIX	PS. PICASO, 3, 02 H	ARANDA DE DUERO
305611	AU 2004 (IVTM)	107,15	50436067	JIMENEZ MUÑOZ, ANTONIO	CL. ORFEON ARANDINO, 4, B.J. 2D	ARANDA DE DUERO
306202	2004-2 (TLO)	322,04	B0940478	TALLERES DUVICAR, S.L.	AV. LUIS MATEOS, 46	ARANDA DE DUERO
306203	2004-2 (ICO)	740,93	B0940478	TALLERES DUVICAR, S.L.	AV. LUIS MATEOS, 46	ARANDA DE DUERO
306209	2004-2 (EXP)	33,06	14397355	HERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	CL. ANTONIO Y MAN. CEBAS, 3, 03 D	ARANDA DE DUERO
338604	03-PLUS-V	996,93	18639187	GARCIA DOMINGO, OBDULIA	CL. OLMO (CALABAZA), 43	ARANDA DE DUERO
338623	2004-2 (IDP)	165,00	H0931053	CDAD. VECINOS SAN ANTON, 18	CL. SAN ANTON, 18 B.J.	ARANDA DE DUERO
338628	2004-2 (TEI)	67,43	45570700	PASCUAL TOBES, GUILLERMO	CL. BART. DE CARRANZA, 66, 03 A	PAMPLONA
338907	03-PLUS-V	157,00	45416519	GARCIA RINCON, HELENA	AV. EL FERIA, 22, BAJ.	ARANDA DE DUERO
338926	03-PLUS-V	28,79	45416519	GARCIA RINCON, HELENA	AV. EL FERIA, 22, BAJ.	ARANDA DE DUERO
340217	2004-3 (IDA)	21,29	12013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL. MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
340219	2004-3 (IDA)	28,73	12013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL. MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
340220	2004-3 (IDA)	28,73	12013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL. MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
340223	2004-3 (IDA)	28,73	12013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL. MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
340231	2004-3 (IDA)	80,54	12240105	RODRIGUEZ BUENO, ALFREDO	CL. ROBLE (CALABAZA), 1	ARANDA DE DUERO
340232	2004-3 (IDA)	7,18	12240105	RODRIGUEZ BUENO, ALFREDO	CL. ROBLE (CALABAZA), 1	ARANDA DE DUERO
340233	2004-3 (IDA)	7,18	12240105	RODRIGUEZ BUENO, ALFREDO	CL. ROBLE (CALABAZA), 1	ARANDA DE DUERO
340235	2004-3 (IDA)	76,38	12240105	RODRIGUEZ BUENO, ALFREDO	CL. ROBLE (CALABAZA), 1	ARANDA DE DUERO
340354	2004-4 (MSM)	92,93	71107580	DUAL BORJA, JACOB	AV. CASTILLA, 88, 03 E	ARANDA DE DUERO
340432	2004-4 (MSM)	92,93	45417406	JIMENEZ SALAZAR, RAQUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6, 04 2 I	ARANDA DE DUERO
340601	AU 2004 (IVTM)	50,75	X3988011H	VEGA RENGIFO, HUGO MAURICIO	CL. ANTONIO Y MAN. CEBAS, 1, 03 D	ARANDA DE DUERO
340606	AU 2004 (IVTM)	107,15	45419126	INFANTE SIERRA, ALFONSO	CL. SALAS DE LOS INFANTES, 25, BAJ.	ARANDA DE DUERO
353165	04-PLUS-V	192,24	45419138	GONZALEZ MARTIN, ANA ISABEL	CL. MERCADO, 12, 02 A	NAVALMORAL DE LA MATA
353406	2004IBIUL2	14,09	13018776	SAMANIEGO OJOSNEGROS, JESUS	GT. ROSALES, 2, 05 B	ARANDA DE DUERO
393920	AU 2004 (LAE)	165,28	G0943198	SANTAMARIA ARRIBAS, S.C.	CL. HOSPICIO, 19, B.J.	ARANDA DE DUERO

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 25-2-2005 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la certificación de descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987; de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor.

De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T., se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 L.G.T.: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales,

contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2005. - El Alcalde, Angel Guerra García.

200507906/7852. - 92,00

RELACION N.º 345

Núm. recibo	Observaciones	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
	PLUS-V. HER. 2004-07			PLUSVALIAS HERENCIAS 2001 I. DIRECTOS JULIO-04	PROVIDENCIA: 25-FEBRERO-2005	
	2004-01			I. DIRECTOS ENERO-04	PROVIDENCIA: 25-FEBRERO-2005	
					PROVIDENCIA: 01-MARZO-2005	
105331	PLUS-V-HER 2001	102,95	50106469	BERMUDEZ PEÑALBA, SUSANA	CL. PRINCIPE DE VERGARA, 35	MADRID
105343	PLUS-V-HER 2001	102,95	50094465	BERMUDEZ PEÑALBA, JOSE IGN.	CL. PARQUE BUJARUELO, 43, 03 B	ALCORCON
106351	PLUS-V-HER 2001	2.911,85	38727511	CUESTA REQUEJO, MARIA LUISA	CL. SAN MIGUEL, 39	PALMA DE MALLORCA
107037	PLUS-V-HER 2001	241,55	37670612	ESTEBAN JUVE, SANTIAGO	CL. SANTA MARGARITA, 2, 01 D	ARANDA DE DUERO
293795	2004-01 (MSM)	92,93	71107580	DUAL BORJA, JACOB	AV. CASTILLA, 88, 03 E	ARANDA DE DUERO
381279	2004-07 (MSM)	92,93	45417406	JIMENEZ SALAZAR, RAQUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6, 04 2 I	ARANDA DE DUERO
381478	2004-07 (IDP)	165,00	H0931053	CDAD. DE VECINOS SAN ANTON, 18	CL. SAN ANTON, 18, BJ.	ARANDA DE DUERO
393473	2004-07 (ICO)	340,55	B0922225	INVERSIONES STO. DOMINGO, S.L.	PZ. GRECO, 3, 01 A	ARANDA DE DUERO

Ayuntamiento de Revillarruz

Se hace público a los efectos del art. 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que fue adoptado por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2005, y elevándose a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones a dicha ordenanza.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, junto con el texto íntegro de la ordenanza, en cumplimiento de la normativa señalada.

En Revillarruz, a 18 de octubre de 2005. - El Alcalde, Samuel Velasco Saiz.

200507870/7828. - 301,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1. - Fundamento legal:

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y los artículos 60 a 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la regulación del impuesto sobre bienes inmuebles, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artícu-

los 60 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2. - Hecho imponible:

El hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características especiales, de los siguientes derechos:

1. De concesión administrativa sobre un bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
2. De un derecho real de superficie.
3. De un derecho real de usufructo.
4. Del derecho de propiedad.

La realización de uno de los hechos imponibles descritos en el párrafo anterior, por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las siguientes modalidades previstas.

Tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. (Artículos 6 al 8 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).

Artículo 3. - Sujetos pasivos:

Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga

tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

El sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 4. - Responsables:

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A estos efectos, los Notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 5. - Supuestos de no sujeción:

No están sujetos a este impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:

- Los de dominio público afectos a uso público.

- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

- Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 6. - Exenciones:

1. Estarán exentos, de conformidad con el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los siguientes bienes inmuebles:

a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de Convenios Internacionales en vigor y, a condición

de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus Organismos Oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

2. Previa solicitud del interesado, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por Centros Docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de Concierto Educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el Registro General a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención alcanzará a los bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, que reúnan las siguientes condiciones:

1. En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

2. En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del periodo impositivo siguiente a aquél en que se realice su solicitud.

Se establece una exención del impuesto, a favor de los bienes de los que sean titulares los Centros Sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de dichos Centros.

La concesión de la exención requerirá la previa solicitud del interesado en la que se relacionen, con indicación de su referencia catastral, los bienes para los que se solicita la exención y se justifique la titularidad del mismo por el Centro Sanitario, y su afectación directa a los fines sanitarios de dichos Centros.

Artículo 7. - Bonificaciones:

a) Se establece una bonificación del 55% de la cuota integral del impuesto a favor de aquellos sujetos que ostenten la

condición de titulares de familia numerosa, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

1. Que estén empadronados en el municipio de Revillarruz.
2. El bien inmueble se constituya como vivienda habitual del sujeto pasivo.
3. Que todos los bienes inmuebles de la unidad familiar no superen el valor catastral de 96.161,94 euros.
4. Que soliciten este beneficio fiscal dentro del periodo de tiempo comprendido desde el día 1 de enero al 15 de febrero de cada año. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas por extemporáneas.

La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Escrito de identificación del inmueble y documento acreditativo de la titularidad del inmueble.
- Certificado de familia numerosa.
- Certificado del Padrón Municipal.
- Fotocopia de la última declaración del impuesto sobre el IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, o en su caso, el correspondiente certificado de rentas.

El plazo de disfrute de esta bonificación será anual. No obstante, el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice, siempre que continúen concurriendo los requisitos regulados en este apartado.

La bonificación se retirará, de oficio, el año inmediatamente siguiente a aquél en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir cualquiera de los requisitos exigidos.

b) Se establece una bonificación del 20% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Artículo 8. - Base imponible:

La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 9. - Reducciones de la Base imponible:

1. La reducción en la base imponible se aplicará a los bienes inmuebles urbanos y rústicos que a continuación se enumeran; en ningún caso será de aplicación a los bienes inmuebles clasificados como de características especiales:

a) Inmuebles cuyo valor catastral se incremente, como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, en virtud de:

1. La aplicación de la primera ponencia total de valores aprobada con posterioridad a 1 de enero de 1997.
2. La aplicación de sucesivas ponencias totales de valores que se aprueben una vez transcurrido el periodo de reducción de nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales.

b) Inmuebles para los que se hubiera aprobado una Ponencia de Valores que haya dado lugar a la aplicación de la reducción prevista en el párrafo anterior y cuyo valor catastral se altere, antes de finalizar el plazo de reducción, por alguna de las siguientes causas:

- 1.º Procedimientos de valoración colectiva de carácter general.
- 2.º Procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial.

3.º Procedimientos simplificados de valoración colectiva.

4.º Procedimientos de inscripción mediante declaraciones, comunicaciones, solicitudes, subsanación de discrepancias e inscripción catastral.

En el caso del artículo 9.1.b), punto 1, se iniciará el cómputo de un nuevo periodo de reducción y se extinguirá el derecho a la aplicación del resto de la reducción que se viniera aplicando.

En el caso del artículo 9.1.b), puntos 2, 3 y 4, no se iniciará el cómputo de un nuevo periodo de reducción y el coeficiente reductor aplicado a los inmuebles afectados tomará el valor correspondiente al resto de los inmuebles del Municipio.

2. La reducción de la base imponible se aplicará de oficio sin necesidad de previa solicitud por los sujetos pasivos del impuesto. Las reducciones establecidas en este artículo no se aplicarán respecto del incremento de la base imponible de los inmuebles que resulte de la actualización de sus valores catastrales por aplicación de los coeficientes establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales.

3. La reducción se aplicará durante un periodo de nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. La cuantía de la reducción será el resultado de aplicar un coeficiente reductor único para todos los inmuebles afectados del Municipio, a un componente individual de la reducción, calculado para cada inmueble. El coeficiente reductor tendrá el valor de 0,9 el primer año de su aplicación e irá disminuyendo en 0,1 anualmente hasta su desaparición.

5. El componente individual de la reducción será, en cada año, la diferencia positiva entre el nuevo valor catastral que corresponda al inmueble en el primer ejercicio de su vigencia y su valor base (en los términos especificados en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Dicha diferencia se dividirá por el último coeficiente reductor aplicado cuando se trate de los supuestos del artículo 9.1.b) punto 2 y punto 3.

Artículo 10. - Base liquidable:

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible la reducción a que se refiere el artículo 9 de la ordenanza.

La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base que corresponda al inmueble, así como de los importes de dicha reducción y de la base liquidable del primer año de vigencia del nuevo valor catastral en este impuesto.

En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Cuando se produzcan alteraciones de términos municipales y mientras no se apruebe una nueva Ponencia de Valores, los bienes inmuebles que pasen a formar parte de otro Municipio mantendrán el mismo régimen de asignación de bases imponibles y liquidables que tuvieron en el de origen.

Artículo 11. - Cuota tributaria:

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente ordenanza.

Artículo 12. - Tipo de gravamen:

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,43%.
2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,65%.
3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 0,43%.

Artículo 13. - Período impositivo y devengo del impuesto:

El período impositivo es el año natural, devengándose el impuesto el primer día del período impositivo.

Las declaraciones o modificaciones que deban hacerse al Registro tendrán efectividad en el devengo del impuesto inmediatamente posterior al momento en que se produzcan efectos catastrales.

Artículo 14. - Gestión:

La liquidación, recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva de este Ayuntamiento, realizándose conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 15. - Revisión:

Compete al Ayuntamiento la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, de conformidad con el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 16. - Infracciones y sanciones tributarias:

En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, la Ley del Catastro Inmobiliario, así como las demás disposiciones de desarrollo.

Disposición derogatoria.–

A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal, quedará derogada la ordenanza fiscal anterior referente a este impuesto.

Disposición final.–

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz, con fecha 14 de junio de 2005, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Convocatoria para la elección de Juez de Paz Titular

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular de este Municipio, y, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del Municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Se anuncia convocatoria pública para presentación de sus solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las bases siguientes:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el Municipio.

Reunir las condiciones establecidas por la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud para el cargo en el Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la LOPJ en lo que les sea de aplicación, y Reglamento de Jueces de Paz.

Santa Cecilia, 19 de octubre de 2005. – El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

200507944/7915. – 34,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Por D. Agapito Torrego Cuervo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de una explotación de ganadería semiextensiva de ovino a ubicar en la finca «Coto Gallo» de esta localidad de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 18 de octubre de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200507907/7917. – 34,00

Por D. Felipe Bernabé Terrados, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de una explotación de ganadería semiextensiva de ovino a ubicar en la finca rústica parcela 335-1, del polígono 512 de esta localidad de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 18 de octubre de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200507908/7918. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de 2004, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referi-

das al ejercicio de 2004, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo del Val, a 13 de octubre de 2005. - El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200507945/7919. - 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Convocatoria para la elección de Juez de Paz Titular

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular del municipio de Santa María Ribarredonda, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Santa María Ribarredonda, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María Ribarredonda, a 21 de octubre de 2005. - El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200507965/7921. - 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2005, se adoptó resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

En fecha 20-9-05, personal empleado de este Ayuntamiento ha constatado la presencia de un vehículo, matrícula BU-4555-L, en situación de abandono, estacionado en la estación de servicio Repsol de Villagonzalo Pedernales, carretera Madrid-Irún, km. 233.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71.a) de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L. 338/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, 21 abril).

Dispongo:

- Ordenar al propietario de dicho vehículo, Excavaciones Burgos Dos Mil, S.L., según datos obrantes en la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, que en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución, retire de la vía pública el vehículo furgoneta de su propiedad, matrícula BU-4555-L.

- Advertir al referido que, transcurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole la tasa correspondiente.

Villagonzalo Pedernales, a 21 de octubre de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200507947/7920. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Resolución del Pleno de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro por la que se anuncia subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento de la finca rústica n.º 35.016, polígono 501, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar el arrendamiento de la finca rústica número 35.016, polígono 501, de Peñalba de Castro, conforme al siguiente contenido:

I. - *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, de los bienes de propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, calificado como bien patrimonial.

1. Parcela 35.016. Polígono 501 de Peñalba de Castro, paraje Tras Tenada, con una superficie catastral de 67 H. 94 a. 27 ca.

II. - *Duración del contrato:* El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando con la campaña 2005 y concluyendo en el mes de septiembre de 2010.

III. - *Tipo de licitación:* El canon del arrendamiento se fija en 6.000 euros, cada anualidad. El canon podrá ser mejorado al alza.

IV. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas, en el Ayuntamiento de Huerta de Rey y en la Junta Vecinal de Peñalba de Castro.

V. - *Garantía provisional:* La garantía provisional será de 120,00 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VIII. - *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

IX. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. - *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XVII del pliego de cláusulas.

Peñalba de Castro, 18 de octubre de 2005. - La Alcaldesa, M.ª Carmen Pérez Rica.

200507778/7916. - 70,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: A1/26.849, en el término municipal de Burgos.

Antecedentes de hecho. -

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de abril de 2005, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 27 de junio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe con fecha 27 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión, con origen en empalmes a realizar en la línea actual El Pilar, de la subestación transformadora Burgos y final en celda de línea del centro de transformación Villadiego, de 140 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea del centro de seccionamiento Facultad de Humanidades y final en celda de línea del centro de transformación Hornillos, de 170 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Antes de la finalización del plazo establecido podrá solicitarse prórroga por causas justificadas.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114

de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de octubre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507541/7926. – 236,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.953.

Características.–

– Automatización de la línea aérea de media tensión Oña, de la subestación transformadora de reparto Briviesca, mediante la colocación de un órgano de corte en red (OCR), en el apoyo número 738, con la consiguiente modificación del tipo de apoyo, para mejora de la calidad de suministro en la zona.

Presupuesto: 19.475,59 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 14 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506966/7924. – 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.952.

Características.–

– Automatización de la línea aérea de media tensión Sedano, de la subestación transformadora de reparto Sedano, mediante la colocación de un órgano de corte en red (OCR), en el apoyo número 59 y otra en el apoyo número 60, con el consiguiente cambio de tipo de apoyo, para mejora de la calidad de suministro en la zona.

Presupuesto: 39.783,18 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 14 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506976/8004. – 84,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autoriza-

ciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.967.

Características.-

- Línea aérea de media tensión, con origen en nuevo apoyo n.º 17.517 (que sustituirá al apoyo n.º 80), y final en apoyo actual número 95, de 217 metros de longitud, conductor LA-56.

- Línea aérea de media tensión, con origen en nuevo apoyo n.º 17.517 (que sustituirá al apoyo n.º 80), y final en nuevo apoyo n.º 17.518 (que sustituirá al apoyo n.º 81), de 107 metros de longitud, conductor LA-56, a su paso por la planta de Crimidesa, en Cerezo de Río Tirón.

Presupuesto: 15.817,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de octubre de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507553/7927. - 92,00

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas en Fuentecén (Burgos).

Expediente: AT/26.942.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Características.-

- Línea aérea de media tensión doble circuito, «Línea 17-Nava de Roa 1 y 2», de la subestacion transformadora de repar-

to Fuentecén, con origen en apoyo n.º 17.498 de la línea Nava de Roa, y final en apoyo n.º 17.505, de 845 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

- Línea aérea de media tensión simple circuito, «Línea 17-Nava de Roa 1», de la subestación transformadora de reparto Fuentecén (derivación a Moradillo de Roa), con origen en apoyo número 17.505 de la línea Nava de Roa, 1 y 2 y final en apoyo número 8 actual, de la línea Nava de Roa 2, de 101 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

- Línea aérea de media tensión simple circuito, «Línea 17-Nava de Roa 2», de la subestación transformadora de reparto Fuentecén (derivación a Nava de Roa), con origen en apoyo número 17.505 de la línea Nava de Roa 1 y 2, y final en apoyo n.º 12 actual, de la línea Nava de Roa 2, de 243 m. de longitud, conductor LA-56, en el término municipal de Fuentecén.

Presupuesto: 32.158,30 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 7 de septiembre de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506875/7923. - 264,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA FUENTECEN-NAVA
- TERMINO MUNICIPAL DE FUENTECEN -

FORMA EN QUE AFECTA Y SITUACION

Finca n.º	Clase	Longitud m.²	Apoyo	Paraje	Propietario	Políg.	Parc.
1	Prado	59,3	17499	La Dehesa	AYUNTAMIENTO	503	15.107
2	Labor seco	26,7	17499	Carradaza	MARTINEZ GUIJARRO, TRINIDAD	503	252
3	Labor seco	58,7	17500	Carradaza	CANTERO SUALDEA, EMILIANO	503	251
4	Prado	50,4	17500	Rincón Dehesa	SAN JOSE ESTEBAN, JOSE	503	15.185
5	Prado	21,3		Rincón Dehesa	GARCIA ARRANZ, JULIO	503	250
6	Labor seco	81,1	17501	Calvario	RODRIGUEZ CAZORRO, JESUS, TOMAS Y ROMAN	503	249
7	Labor seco	112,2	17501-502	Calvario	RODRIGUEZ CAZORRO, FELIX, JESUS, M.ª TERESA	503	248
8	Labor seco	113,2	17502	Calvario	GONZALEZ DE LAS HERAS, CARMELO	503	247
9	Labor seco	12,5	17503	Calvario	GONZALEZ DE LAS HERAS, CARMELA	503	246
10	Labor seco	46,1		Cascajeras	ERAS GONZALEZ, CARMEN	503	269
11	Labor seco	48,4		Cascajeras	ERAS GONZALEZ, CONCEPCION	503	270
12	Labor seco	42,4	17504	Cascajeras	ROA LLORENTE, JUAN CARLOS DE	503	271
13	Labor seco	52,1	17504	Cascajeras	RODRIGUEZ CAZORRO, JESUS	503	272
14	Labor seco	73,0		Cascajeras	CANTERO CATALINA, ANGEL	503	282
15	Labor seco	22,7		Cascajeras	MIGUEL CASADO, DOMINGO	503	281
16	Labor seco	13,1	17505	Cascajeras	MIGUEL CASADO, JUAN	503	280
- DERIVACION A MORADILLO DE ROA -							
16	Labor seco	49,8	17505	Cascajeras	MIGUEL CASADO, JUAN	503	280
17	Labor seco	35,5		Cascajeras	GUIJARRO SENDINO, EULOGIO	503	279
18	Labor seco	93,2	17506	Cascajeras	SOBRINO GOMEZ, LEONOR	503	275
19	Labor seco	12,0	17506	Cascajeras	AYUNTAMIENTO	503	276
20	Labor seco	49,2		Cascajeras	ROA MARTINEZ, ROSARIO DE	503	227

FORMA EN QUE AFECTA Y SITUACION

Finca n.º	Clase	Longitud m.²	Apoyo	Paraje	Propietario	Políg.	Parc.
- DERIVACION A NAVA DE ROA -							
14	Labor seco	67,2		Cascajeras	CANTERO CATALINA, ANGEL	503	282
15	Labor seco	18,7		Cascajeras	MIGUEL CASADO, DOMINGO	503	281
16	Labor seco	11,4	17505	Cascajeras	MIGUEL CASADO, JUAN	503	280
21	Labor seco	3,5		Cascajeras	DOMINGO PINTADO, ESTEBAN DE	503	283

Información pública de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea en Palacios de la Sierra (Burgos).

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.966.

Características.-

- Reforma de línea aérea a 13,2/20 kV. Hontoria, con origen en apoyo número 17.464, de nueva salida de la subestación transformadora de reparto Quintanar, línea Vilviestre, y final en apoyo proyectado número 17.493, que sustituye al actual número 364 de la línea Hontoria, de 1.650 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 81.534,96 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la

urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de septiembre de 2005. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507523/7925. - 260,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS, REFORMA LINEA AEREA HONTORIA, EN SU CIRCUNVALACION A PALACIOS DE LA SIERRA

FORMA EN QUE LE AFECTA

Finca n.º	Longitud	Apoyo	Paraje	Propietario	Polígono	Parcela
1	12	17464	El Cristo	SEBASTIAN CASTRILLO MARCOS	5	43
2	23		El Cristo	ADORACION CASTRILLO SEBASTIAN	5	41
3	64		El Cristo	RAMONA SOMOZA SUAREZ	5	40
4	22		El Castillo	AYUNTAMIENTO	5	575
5	57	17475	B.º Arriba	JUANA MUNGUIA MEDIAVILLA	5	33
6	53		B.º Arriba	EZEQUIEL MUNGUIA LLORENTE	5	32
7	146	17476 a 478	B.º Arriba	AYUNTAMIENTO	5	575
8	17		El Castillo	AYUNTAMIENTO	5	573
9	18	17479	Huerta Pinos	AYUNTAMIENTO	5	572
10	127	17480	Huerta Pinos	AYUNTAMIENTO	5	560
11	42		Huerta Pinos	AYUNTAMIENTO	5	568
12	72	17481	Zona Urbana	ZONA URBANA		
13	70	17482-483	M.U.P. 244	AYUNTAMIENTO	1	5.285
14	83		Dehesilla	LUCIO IBAÑEZ MEDIAVILLA	1	38
15	40	17484-485	Dehesilla	LUCIO IBAÑEZ MEDIAVILLA	1	37
16	Prox.		Dehesilla	ENCARNACION Y ELENA CHICOTE CARBONERO	1	36
17	26		Dehesilla	ENCARNACION Y ELENA CHICOTE CARBONERO	1	35
18	17		Dehesilla	ENCARNACION Y ELENA CHICOTE CARBONERO	1	33
19	28		Dehesilla	ENCARNACION Y ELENA CHICOTE CARBONERO	1	32
20	32		Dehesilla	HNOS. ALONSO LLORENTE	1	18
21	25	17486	Dehesilla	DESCONOCIDO	1	24
22	98		Dehesilla	FERMIN BLANCO ELVIRA	1	23
23	30	17487	Dehesilla	DESCONOCIDO	1	25
24	120	17488	El Contadero	AYUNTAMIENTO	14	5.813
25	169	17489-492	El Contadero	AYUNTAMIENTO	14	15.813
26	76	17490-491	El Contadero	AYUNTAMIENTO	14	25.813
27	23		Peñarredonda	AYUNTAMIENTO	14	15.026
28	21		Los Castillejos	FERMIN TABLADA RUIZ	14	9
29	21		Los Castillejos	BEATRIZ ALONSO IBAÑEZ	14	16
30	27	17493	Peñarredonda	AYUNTAMIENTO	14	15.026

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de 15

días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento, o cualquiera de sus trámites, se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, 10 de octubre de 2005. - El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200507742/7656. - 183,00

* * *

Organo competente para tramitación: Alcaldía.

Obligado tributario o representante	D.N.I./C.I.F.	Notificaciones pendientes	Procedimiento y Expediente
Fernando Moratinos Errea	13.784.377-V	Decreto 19-08-05 - Liq. 519.007/05	Inspección - Expte. 339/05 PLV
Juan Antonio Arnaiz Peña	13.048.579-N	Decreto 19-08-05 - Liq. 519.005/05	Inspección - Expte. 247/05 PLV
Miguel A. González Santamaría	13.155.849-X	Decreto 19-08-05 - Liq. 519.008/05	Inspección - Expte. 354/05 PLV
José Luis Varona Terán	13.098.379.V	Decreto 06-09-05 - Liq. 518.847/05	Inspección - Expte. 239/05 PLV
Daniela Hortigüela Burgos	13.268.293-F	Decreto 19-08-05 - Liq. 519.009-010/05	Inspección - Expte. 353/05 PLV
M.ª Josefina Renedo Sedano	13.037.183-R	Decreto 04-08-05 - Liq. 518.659/05	Inspección - Expte. 355/05 PLV
Belén Gómez Cámara	71.259.233-N	Citación	Inspección - Expte. 425/05 PLV
Onyx Resid. y Serv. Urbanos, S.A.	28.188.373-A	Decreto 16-08-05	Inspección - Expte. 28/05/IBI
Azibur, S.L.	09.298.852-B	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 364/05/PLV
José Raúl Miguel García	13.098.249-W	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 444/05/PLV
Pilar López Temiño	13.004.030-Z	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 440/05/PLV
Teresa Elvira Medel	13.110.470-X	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 431/05/PLV
Lidia Recacha Redondo	71.266.709-J	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 441/05/PLV
Carlos Ruiz Alonso	12.890.033-M	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 436/05/PLV
Fernando Gregorio Medrano	13.157.581-V	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 442/05/PLV
Mariano Duque de la Fuente	13.048.508-X	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 448/05/PLV
José Carlos Escalera, Gregorio	12.747.036-E	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 452/05/PLV
José Miguel Arroyo, Lorenzo	13.086.868-Y	Propuesta de liquidación	Inspección - Expte. 447/05/PLV
José Julián Rodríguez, Antolín	13.048.740-N	Citación	Inspección - Expte. 369/05/PLV
Angel Victorino, Miguel Barreda	13.053.371-C	Decreto 19-08-05 - Liq. 519.006/05	Inspección - Expte. 306/05/PLV

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Citación para notificación por comparecencia

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Pedro Jesús Cortés González, con D.N.I. 13.060.787-F y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Real, n.º 72, de Rioseras, Burgos, la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos n.º 4.920, de fecha 1-9-2005, por la que se resuelve denegar la corrección solicitada por el interesado de la relación nominal que, como anexo I, se incluye en el Acuerdo del Pleno de 29-7-2005 sobre traspaso de personal, funciones y servicios en materia sanitaria a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a conceder a D. Pedro Jesús Cortés González un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que comparezca en las dependencias del Servicio de Personal de esta Entidad, planta baja del Palacio Provincial de la Diputación, Paseo del Espolón, sin número, para

conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución número 4920/2005, así como para constancia de aquél a todos los efectos.

Si transcurrido el plazo concedido al efecto, el interesado o su representante acreditado, no hubieran comparecido, la notificación de dicho acto se tendrá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se le comunica al interesado que la citada resolución es definitiva en vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Entidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo señalado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a que se tenga por practicada la notificación de la citada resolución.

Burgos, 28 de octubre de 2005. - El Secretario General, José María Manero Frías.

200508055/8003. - 84,00